

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 22 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00160-00
DEMANDANTE: LUZ ANGELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO CUCHIGAY AVENDAÑO
DEMANDADOS: MARY SOFIA BARBOSA HERRERA

Teniendo en cuenta que en la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado vista a rótulo 026 del expediente digital cuaderno 01, se incluyeron los rubros a lugar, y al encontrarse la misma ajustada a la realidad procesal del diligenciamiento, se le impartirá aprobación conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría de esta Sede Judicial por la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.054.600)**, a favor de la parte demandante.

SEGUNDO. - REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando, en caso de haberse efectuado, los abonos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 23 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 016**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e32eaf61e55473418ade3dc239641a7acd94ee795d4f117b505261c4362fbf**

Documento generado en 22/04/2024 09:12:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>